



**Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo, el Fondo de
Población de las Naciones Unidas y la
Oficina de las Naciones Unidas de
Servicios para Proyectos**

Distr.: general
2 de noviembre de 2023

Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2024

Del 29 de enero al 2 de febrero de 2024, Nueva York

Tema 8 del programa provisional

UNFPA: evaluación

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Política de evaluación

Resumen

La política de evaluación del UNFPA es el resultado de amplias consultas con las principales partes interesadas. La política esboza los principios y procedimientos de evaluación; establece las funciones y responsabilidades; describe las contribuciones a las evaluaciones conjuntas, interinstitucionales y de todo el sistema, así como al desarrollo de la capacidad nacional de evaluación; destaca las necesidades de recursos humanos y financieros y de mecanismos de financiación; y concluye con una nota sobre la aplicación de la política, la presentación de informes y la futura revisión.

Elementos de una decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar la política de evaluación de 2024.

Índice

	<i>Página</i>
I. Visión general.....	3
A. Objetivo y alcance de la política de evaluación.....	3
B. Justificación de una política revisada.....	4
II. Definiciones de evaluación y tipos de evaluación que abarca la política.....	5
III. Principios y normas	6
IV. Funciones y responsabilidades	9
V. Procedimientos de evaluación	13
A. Planificación estratégica de las evaluaciones para mejorar el uso de las pruebas de evaluación	13
B. Alcance de las evaluaciones	14
C. Gestión y realización de evaluaciones	14
VI. Valoración y garantía de calidad	15
VII. Respuesta de la dirección a la evaluación	15
VIII. Mejorar el uso de las pruebas de evaluación	16
IX. Evaluaciones conjuntas, interinstitucionales y de todo el sistema.....	16
X. Asociaciones con múltiples partes interesadas e intergeneracionales para reforzar las capacidades nacionales de evaluación.....	17
XI. Complementariedad con otras funciones de generación de pruebas del UNFPA.....	17
XII. Recursos.....	18
A. Recursos humanos	18
B. Recursos financieros	18
XIII. Riesgos.....	19
XIV. Aplicación, generación de informes y revisión	19
XV. Recomendación	20
Anexo 1: Responsabilidades de la Oficina de Evaluación Independiente.....	21
Anexo 2: Responsabilidades de la División de Política y Estrategia.....	21
Anexo 3: Responsabilidades del asesor regional de seguimiento y evaluación	22
Anexo 4: Planificación de la evaluación.....	22
Anexo 5: Normas de alcance de las evaluaciones	23
Anexo 6: Riesgos potenciales y medidas de mitigación correspondientes.....	24

I. Visión general

A. Objetivo y alcance de la política de evaluación

1. La política de evaluación establece la finalidad y el alcance de la evaluación en el UNFPA, proporciona definiciones, principios y normas, y esboza las funciones y responsabilidades de la función de evaluación. Orienta al personal y a los socios del UNFPA sobre los requisitos de la organización para la planificación, la realización y el uso de las evaluaciones. La política se aplica a todos los niveles de la organización.

2. La política de evaluación está al servicio de la misión del UNFPA, como se establece en su plan estratégico y de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994.¹ La política apoya el desarrollo de una cultura de evaluación para mejorar el rendimiento, el aprendizaje continuo y la adaptabilidad, así como para reforzar la rendición de cuentas.

3. La política se encuentra en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas,² la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer,³ la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,⁴ los principios humanitarios⁵ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,⁶ e incluye un compromiso con los derechos humanos, la inclusión de la discapacidad y la igualdad de género. Responde a la petición de pruebas de evaluación rigurosas, oportunas y fiables para apoyar la consecución de la Agenda 2030. La política también cumple los requisitos de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (RCAP) de 2020.⁷ Por último, la política apoya los esfuerzos para seguir reforzando el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación, en cumplimiento de la resolución 69/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en consonancia con la resolución 77/283 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de los exámenes nacionales voluntarios mediante evaluaciones dirigidas por los países.

4. La política se rige por las normas y los estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG), y las normas de evaluación de la respuesta humanitaria elaboradas por el Comité Permanente entre Organismos (IASC).⁸ Estas normas y estos estándares garantizan la independencia, imparcialidad, credibilidad y utilidad, así como el pleno compromiso con las partes interesadas y la rendición de cuentas ante las poblaciones afectadas en procesos de evaluación transparentes. Es aplicable en todos los contextos operativos de la organización, incluidos los humanitarios, al tiempo que ofrece la flexibilidad necesaria dentro de una organización descentralizada. Se basa en la anterior política de evaluación y la sustituye.

5. La política también se encuentra en consonancia con la Política de Supervisión del UNFPA,⁹ cuyo objetivo es fomentar la buena gobernanza, crear el entorno necesario de rendición de cuentas y transparencia en el UNFPA y garantizar que la organización funcione con eficacia y eficiencia, al tiempo que continúa mejorando su rendimiento.

6. En cumplimiento de su objetivo general, la función de evaluación del UNFPA se basa en cuatro propósitos complementarios que se refuerzan mutuamente.

1 A/CONF.171/13/Rev.1

2 Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas, 24 de octubre de 1945, Capítulo IX, artículo 55, letra c)

3 Asamblea General de las Naciones Unidas, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 18 de diciembre de 1979, Naciones Unidas, Serie de Tratados, volumen 1249

4 Resolución 61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

5 Resoluciones 46/182 y 58/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

6 Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

7 Resolución 75/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

8 Evaluaciones humanitarias interinstitucionales, directrices del proceso, mayo de 2018

9 Política de Supervisión del UNFPA, enero de 2015

7. *Pruebas para fundamentar el desarrollo, la respuesta humanitaria y la programación de respuesta a la paz.* La evaluación proporciona información en todas las fases de las intervenciones y en todos los contextos. Determinar qué funciona y qué no, para quién, en qué circunstancias y por qué es crucial para garantizar la pertinencia, la coherencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad de las intervenciones.¹⁰ Permite a los responsables de la toma de decisiones identificar los enfoques más adecuados, corregir el rumbo y medir los resultados en relación con los objetivos previstos, al tiempo que se mantienen receptivos, ágiles y flexibles en contextos en constante evolución. La evaluación proporciona una visión tanto sumativa como formativa que resulta útil para la acción presente y futura.

8. *Supervisión y rendición de cuentas.* Las evaluaciones ofrecen una perspectiva independiente e imparcial de la labor del UNFPA y conllevan la responsabilidad de la dirección de actuar en función de las recomendaciones.

9. *Aprendizaje organizativo.* Reunir y compartir buenas prácticas y pruebas de evaluación creíbles favorece el aprendizaje organizativo sobre cómo lograr los mejores resultados. Junto con otras funciones, la evaluación ayuda a la organización a replicar lo que funciona, aprender de los errores, innovar con soluciones nuevas y garantizar la mejora continua de la organización.

10. *Empoderamiento de las partes interesadas comunitarias, nacionales y regionales.* El enfoque basado en los derechos humanos y los principios de eficacia del desarrollo exigen que las partes interesadas a todos los niveles tengan acceso a la información y a las habilidades necesarias para interpretar y examinar las políticas y los programas que afectan a sus vidas. Esto se reconoce en la resolución 69/37 de la Asamblea General y se lleva a cabo a través de iniciativas de desarrollo de la capacidad de evaluación. También requiere examinar la inclusión, el respeto, el acceso a los recursos y las dinámicas de poder, especialmente para las personas más vulnerables.

B. Justificación de una política revisada

11. Desde la aprobación de la política de evaluación de 2019, el entorno en el que opera el UNFPA ha cambiado significativamente. El panorama en el que se llevan a cabo las evaluaciones se ha visto transformado por una pandemia mundial, crisis económicas y alimentarias, conflictos prolongados y la aplicación de acuerdos globales de gran alcance, como los relativos al desarrollo sostenible (Agenda 2030), la reducción del riesgo de desastres (Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2015-2030), el cambio climático (Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) y la financiación para el desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo), entre otros. La RCAP de 2020 refleja el impacto de la pandemia de COVID-19 y hace hincapié en la reducción del riesgo de catástrofes y en los derechos humanos. Todos estos compromisos globales proporcionan orientación y dirección a la función de evaluación en el UNFPA.

12. Esta política también tiene en cuenta las normas y los estándares de evaluación, que se actualizan periódicamente, y los métodos y enfoques de evaluación, que se mejoran continuamente para responder a las nuevas necesidades. Además, se ajusta, en la medida de lo posible, a las últimas políticas de evaluación de los organismos socios de las Naciones Unidas.

13. Tal y como se establece en la política de evaluación de 2019, el UNFPA encargó en 2022 una revisión independiente por pares de la función de evaluación al Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) y al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (CAD-OCDE). La revisión por pares constató que la función de evaluación siguió reforzándose desde la aprobación de la política de evaluación de 2019, muy valorada en el UNFPA y por la Junta Ejecutiva, y que la Oficina de Evaluación

¹⁰ En los contextos humanitarios, la pertinencia puede sustituirse por la adecuación, teniendo en cuenta también la cobertura y la conectividad.

cuenta con el respeto de toda la organización por su profesionalidad y su valor añadido a la hora de aportar pruebas de evaluación para fundamentar la toma de decisiones. Aunque ha sido relativamente pequeña, la función de evaluación se ha labrado una gran reputación dentro del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas gracias a su compromiso con las evaluaciones conjuntas, interinstitucionales y de todo el sistema. Sin embargo, la revisión por pares también puso de relieve que la evaluación de la acción humanitaria requiere más atención y que la pertinencia, la calidad y el aprendizaje de las evaluaciones descentralizadas podrían reforzarse aún más. La revisión independiente por pares formuló 11 recomendaciones, aceptadas por el UNFPA, que han guiado esta política de evaluación revisada.

II. Definiciones de evaluación y tipos de evaluación que abarca la política

14. El UNFPA aplica la definición de evaluación del UNEG: “Una evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa o desempeño institucional. Analiza el grado de consecución de los resultados esperados e imprevistos, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad a partir de criterios adecuados como la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad.¹¹ Una evaluación debe suministrar información creíble y útil con base empírica que facilite la incorporación oportuna de los hallazgos, recomendaciones y lecciones en los procesos de toma de decisiones de las organizaciones y las partes interesadas”.¹²

15. Las evaluaciones del UNFPA, que abarcan intervenciones y programas financiados tanto con recursos ordinarios como con otros recursos, se dividen en dos categorías principales:

- (a) *Evaluaciones centralizadas*: encargadas por la Oficina de Evaluación Independiente (OEI). Este tipo de evaluaciones suelen realizarlas evaluadores externos independientes; no obstante, la OEI puede decidir llevar a cabo por su cuenta determinadas evaluaciones. Las evaluaciones centralizadas valoran cuestiones de importancia estratégica corporativa que contribuyen a alcanzar los objetivos del plan estratégico, así como la eficacia del desarrollo, la respuesta humanitaria y el rendimiento de la organización. Las evaluaciones centralizadas también comprenden evaluaciones de respuestas a determinadas crisis humanitarias importantes en las que existe una situación significativamente grave dentro de un país —o en más de un país, a escala regional o mundial— a una escala o con una complejidad o urgencia que sobrepasan la capacidad de respuesta del gobierno nacional o de la oficina regional o en el país del UNFPA, y requiere un nivel excepcional de apoyo corporativo para salvar vidas y medios de subsistencia. La OEI presenta evaluaciones centralizadas directamente a la Junta Ejecutiva o a las partes interesadas pertinentes, sin participación de la dirección ni de otras partes.
- (b) *Evaluaciones descentralizadas*: encargadas por las oficinas regionales y en los países, así como por las dependencias institucionales de la sede central. Las evaluaciones descentralizadas incluyen, además de las evaluaciones de los programas en los países (EPP) y las evaluaciones de programas en las regiones, las evaluaciones de programas y proyectos (incluidas las evaluaciones conjuntas) gestionadas por las dependencias institucionales responsables del programa o proyecto evaluado. En situaciones humanitarias, las evaluaciones descentralizadas también incluyen evaluaciones de respuestas de emergencia en las que la escala, la magnitud y el nivel de complejidad de la emergencia son tales que la oficina en el país puede gestionarla con los recursos

¹¹ En los contextos humanitarios, la pertinencia puede sustituirse por la adecuación, teniendo en cuenta también la cobertura y la conectividad.

¹² Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas: normas y estándares de evaluación (2016)

existentes, al tiempo que requiere un apoyo prioritario limitado o adicional de la oficina regional y la sede.

16. El UNFPA también necesita ejercicios tempranos, formativos y orientados al futuro para seguir siendo ágil, flexible y adaptable con el fin de seguir el ritmo de un entorno operativo cambiante, de las cuestiones emergentes y de las necesidades de conocimiento de las partes interesadas. En consecuencia, la función abarca ejercicios que aplican una perspectiva evaluativa temprana, como las evaluaciones formativas, adaptativas, de desarrollo o en tiempo real, entre otras. También elabora metasíntesis, así como evaluaciones de la eficacia institucional que examinan las operaciones internas, las funciones de apoyo y las iniciativas corporativas.

17. El UNFPA se compromete plenamente a apoyar los mecanismos de evaluación independientes y para todo el sistema, así como las evaluaciones interinstitucionales y conjuntas con otras organizaciones de las Naciones Unidas, tanto a nivel centralizado como descentralizado. Todas las evaluaciones, incluidas las solicitadas por donantes, se deben ajustar a esta política.

18. No se incluyen en la definición —y, por tanto, no están cubiertos por la política de evaluación— otros ejercicios analíticos que no son ni independientes ni evaluativos. Estos ejercicios incluyen estudios, investigaciones, supervisiones, análisis de datos y revisiones *a posteriori*, así como ejercicios de aprendizaje de lecciones. No obstante, las evaluaciones pueden incluir los datos de estos ejercicios como aportaciones y, al mismo tiempo, buscar colaboración activa con las funciones que los producen para satisfacer las necesidades holísticas de pruebas y aprendizaje de la organización.

III. Principios y normas

19. En consonancia con las mejores prácticas internacionales en materia de evaluación, varios principios ayudan a hacer operativa la amplia definición de evaluación y, por tanto, sustentan los detalles específicos de esta política.

20. *Liderazgo compartido y responsabilidades de la evaluación.* La aplicación de la política de evaluación y el fomento de una cultura de evaluación sólida son responsabilidades de “toda la organización” que dependen de una estrecha colaboración entre la función de evaluación y el resto de la organización. Esta colaboración comienza con los altos directivos que apoyan la función y aplican la política de forma reflexiva; además, se complementa con responsabilidades claramente definidas y adecuadas a cada función con este fin.

21. *Todas las fuentes de financiación,* incluidos otros recursos, deben contribuir a la función de evaluación.

22. *Valores universalmente compartidos* de equidad, justicia, igualdad de género y respeto a la diversidad, que sustentan todas las evaluaciones. Además, estas tienen en cuenta factores y características a menudo asociados a la discriminación y la exclusión, como el género, la edad, la cultura, la etnia, la raza, la lengua, la religión, la discapacidad, la ubicación, la situación migratoria, el estatus socioeconómico y el estado de salud. Las evaluaciones también examinan las intersecciones y la interseccionalidad entre los factores que afectan al desarrollo de una persona.

23. *La descentralización requiere coherencia organizativa.* La dotación de personal, la financiación y la gobernanza de la evaluación deben permitir que cada nivel de la organización genere pruebas evaluativas que satisfagan sus necesidades de aprendizaje y, al mismo tiempo, contribuyan a la rendición de cuentas más amplia de la organización.

24. *Eficacia en la evaluación.* El afán de eficiencia se extiende a la propia función de evaluación, comenzando por los procesos de planificación de evaluaciones que priorizan los temas de mayor pertinencia estratégica y utilidad mediante análisis rigurosos y consultas. También se refiere a sus recursos humanos y financieros y a sus esfuerzos por colaborar con

otras funciones complementarias. Para seguir siendo pertinentes, las evaluaciones son adaptables e innovadoras, y usan tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial responsable y ética, y otros métodos y enfoques innovadores.

25. *Participación de las partes interesadas y desarrollo de capacidades.* El compromiso con el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación se mejora a través de asociaciones de múltiples partes interesadas que promueven la responsabilización local y valoran los conocimientos locales, incluido el de la juventud. La responsabilización local ayuda a cumplir los principios del plan estratégico de equidad, no discriminación e igualdad de género, y de no dejar a nadie atrás. Las evaluaciones adoptan enfoques inclusivos, como la participación significativa de las personas jóvenes, las personas con discapacidad y las comunidades indígenas y marginadas, e integran las dimensiones sociales y medioambientales. En situaciones humanitarias, las evaluaciones se llevan a cabo respetando plenamente el compromiso del UNFPA de rendir cuentas ante las poblaciones afectadas.

26. *Coherencia de las funciones de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas.* El informe del Secretario General de las Naciones Unidas, Nuestra Agenda Común, acelera la aplicación de los acuerdos existentes, entre ellos el denominado *Nuevo posicionamiento del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas para cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano*¹³. El UNFPA se ha comprometido a construir un sistema multilateral más interconectado e inclusivo, entre otras cosas mediante la armonización y la alineación de sus evaluaciones con los esfuerzos de evaluación de los asociados del sistema de las Naciones Unidas (especialmente en el contexto de los Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas) y otros asociados para el desarrollo a fin de apoyar mejor a los países en la consecución del desarrollo sostenible. Este apoyo incluye un trabajo conjunto más eficaz a todos los niveles y la mejora de las asociaciones entre múltiples partes interesadas.

27. Las evaluaciones del UNFPA se adhieren a las siguientes normas de evaluación, como se indica en las normas y los estándares de evaluación del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (2016):

- (a) *Principios, objetivos y metas acordados a nivel internacional.* Dentro del sistema de las Naciones Unidas, es responsabilidad de los evaluadores y gestores de la evaluación defender y promover, en su práctica de evaluación, los principios y valores con los que las Naciones Unidas se comprometen. Deben respetar, promover y contribuir a los objetivos y las metas establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- (b) *Utilidad.* Al encargar y llevar a cabo una evaluación, debe existir una clara intención de utilizar los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones para fundamentar decisiones y acciones. Las evaluaciones contribuyen de forma pertinente y oportuna al aprendizaje organizativo, fundamentan los procesos de toma de decisiones y permiten rendir cuentas de los resultados. Asimismo, las evaluaciones generan conocimientos y capacitan a las partes interesadas.
- (c) *Credibilidad.* Para que las evaluaciones sean creíbles, deben ser independientes, imparciales y utilizar una metodología rigurosa. Entre los elementos clave de la credibilidad se incluyen procesos de evaluación transparentes, enfoques inclusivos en los que participen las partes interesadas y sistemas sólidos de garantía de calidad. Las conclusiones y recomendaciones de la evaluación se derivan del uso concienzudo, explícito y juicioso de los mejores datos disponibles, objetivos, fiables y válidos, y de un análisis cuantitativo y cualitativo preciso de las pruebas. La credibilidad exige que las evaluaciones las realicen y gestionen éticamente evaluadores que muestren competencias profesionales y culturales.

¹³ A/72/684-E/2018/7

- (d) *Independencia.* Para ser creíbles, las evaluaciones deben ser independientes. La función de evaluación es independiente tanto a nivel de la organización como del comportamiento. La independencia organizativa requiere que la función central de evaluación se separe de las funciones de gestión, sea responsable de establecer la agenda de evaluación y disponga de los recursos adecuados para llevar a cabo su trabajo. La independencia organizativa también garantiza que los gestores de la evaluación tengan plena discreción para presentar directamente los informes de evaluación al nivel adecuado de toma de decisiones y que puedan informar directamente al órgano de gobierno de una organización. El jefe de evaluación goza de independencia para encargar, elaborar, publicar y difundir directamente en el dominio público informes de evaluación de calidad debidamente garantizada, sin influencia indebida de ninguna parte. La independencia de comportamiento garantiza la capacidad de evaluar sin influencia indebida de ninguna parte. Los evaluadores deben gozar de plena libertad para llevar a cabo su trabajo de evaluación de forma imparcial, sin riesgo de efectos negativos en el desarrollo de su carrera, y deben poder presentar libremente su evaluación profesional. Asimismo, los evaluadores deben tener libre acceso a la información sobre cualquier tema.
- (e) *Imparcialidad.* Los elementos clave de la imparcialidad son la objetividad, la integridad profesional y la ausencia de prejuicios. El requisito de imparcialidad existe en todas las fases del proceso de evaluación, donde se incluyen la planificación de una evaluación, la formulación del mandato y el alcance, la selección del equipo de evaluación, la obtención de acceso a las partes interesadas, la realización de la evaluación y la formulación de conclusiones y recomendaciones. Los miembros del equipo de evaluación no deben haber sido (ni esperan serlo pronto) responsables de la elaboración, el diseño ni la gestión de políticas del tema de evaluación.
- (f) *Ética.* Las evaluaciones se deben realizar con el máximo nivel de integridad y respeto por: las creencias, los hábitos y las costumbres de todos los entornos sociales y culturales, los derechos humanos y la igualdad de género, y el principio de “no hacer daño” en la ayuda humanitaria. Los evaluadores deben respetar el derecho de las instituciones y las personas a facilitar información de forma confidencial. También deben proteger los datos confidenciales y asegurarse de que no se pueda rastrear su origen. Asimismo, deben validar las afirmaciones hechas en el informe con quienes hayan facilitado la información pertinente. Los evaluadores deben obtener el consentimiento informado para el uso de información privilegiada de quienes la faciliten. Cuando se descubren pruebas de irregularidades, estas se deben comunicar a la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación (OSAI) del UNFPA.
- (g) *Transparencia.* Los procesos de evaluación y los resultados¹⁴ deben ser totalmente transparentes. Para ello, es necesario que el público tenga acceso a los principales resultados de la evaluación, como los términos de referencia y los informes de evaluación. La transparencia crea seguridad, genera confianza en los resultados de la evaluación, refuerza la implicación de las partes interesadas y aumenta la responsabilidad pública.
- (h) *Derechos humanos e igualdad de género.* Los valores y principios universalmente reconocidos de los derechos humanos y la igualdad de género deben integrarse en todas las fases de una evaluación. Es responsabilidad de los evaluadores y gestores de la evaluación garantizar que estos valores se respeten, aborden y promuevan, respaldando el compromiso con el principio de “no dejar a nadie atrás”.
- (i) *Capacidades nacionales de evaluación.* De conformidad con la resolución 69/237 de la Asamblea General sobre el fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo a nivel nacional y la resolución 77/283 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de las revisiones nacionales voluntarias mediante evaluaciones dirigidas

¹⁴ Los resultados de la evaluación incluyen los hallazgos, las lecciones, las conclusiones y las recomendaciones de una evaluación determinada.

por los países, se debería prestar apoyo a la capacidad nacional de evaluación en consonancia con el mandato del UNFPA a petición de los Estados Miembros y en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.

- (j) *Profesionalidad.* Las evaluaciones se deben realizar con profesionalidad e integridad. El marco de competencias del UNEG ofrece una orientación clara sobre los fundamentos y las habilidades —de evaluación técnica, de gestión e interpersonales— que se necesitan para realizar y gestionar evaluaciones en el sistema de las Naciones Unidas. También incluye la capacidad de promover una cultura de aprendizaje para la evaluación.

IV. Funciones y responsabilidades

28. Todas las dependencias institucionales tienen funciones y responsabilidades complementarias y diferenciadas en el fortalecimiento de la cultura de evaluación. Al trabajar juntas de forma sistémica, las dependencias institucionales contribuyen a una función de evaluación coherente y eficaz, tal y como se articula en la Política de Evaluación, la estrategia de evaluación corporativa y las estrategias de evaluación regionales. A continuación se describen las funciones y responsabilidades.

A. Junta Ejecutiva

29. Como órgano de gobierno, la Junta Ejecutiva se basa en una función de evaluación sólida para apoyar su supervisión de la organización de tres formas principales:

- (a) El papel de supervisión de la Junta incluye establecer las condiciones para el éxito de la función de evaluación. La Junta vela por que la OEI se inscriba en una estructura institucional definida que la ancle sólidamente como parte de la función de supervisión del UNFPA. Aprueba la política de evaluación y examina los informes anuales de la OEI sobre la función de evaluación, así como los correspondientes comentarios de la dirección. Aprueba el presupuesto de la OEI dentro del presupuesto integrado, así como el plan plurianual de evaluación con costes global. Además, en su sesión anual, examina el informe anual de la función de evaluación. El Director de la OEI se reúne con la mesa o el Presidente de la Junta Ejecutiva, según sea necesario, para abordar las prioridades y los planes de evaluación.
- (b) Como usuaria de evaluaciones, la Junta Ejecutiva exige que se lleven a cabo análisis independientes y basados en pruebas. El Director de la OEI presenta directamente las evaluaciones centralizadas que examina la Junta, junto con la correspondiente respuesta de la alta dirección. La estructura institucional garantiza que la Junta Ejecutiva tenga un acceso continuo y fácil a la OEI para obtener información sobre los logros y retos de la organización, facilitando así un proceso de toma de decisiones bien fundamentado.
- (c) Se consulta a la Junta Ejecutiva sobre el nombramiento, la renovación y la destitución del Director de la Oficina de Evaluación Independiente.

B. Dirección ejecutiva y comités asesores

30. La Directora Ejecutiva es responsable de la labor del UNFPA y es la principal defensora de la evaluación. La Directora Ejecutiva:

- (a) Salvaguarda la integridad de la función de evaluación, garantizando su independencia de las funciones de programa y gestión.
- (b) Proporciona apoyo político y un entorno propicio para mejorar la cultura de evaluación.
- (c) Salvaguarda la independencia de la OEI llevando a cabo un proceso de contratación competitivo, abierto y transparente para el puesto de responsable de dirección de la OEI, y garantizando que todo nombramiento, renovación y destitución de dicho puesto se realice

previa consulta con la Junta Ejecutiva, tal y como se establece en el párrafo 42 de la Política de Supervisión del UNFPA.

- (d) Garantiza que la OEI disponga del personal adecuado y de los recursos suficientes para cumplir su función y sus responsabilidades. El puesto de responsable de dirección de la OEI tiene un mandato fijo de cinco años que puede renovarse una vez; a partir de entonces, la persona que ocupe dicho puesto no podrá trabajar para el UNFPA en ningún otro puesto.
- (e) Garantiza el desarrollo y la aplicación de las respuestas de la dirección.
- (f) Garantiza que los responsables de las dependencias institucionales respondan a la evaluación y la usen en sus funciones operativas, estratégicas, políticas y de supervisión, y que las dependencias pertinentes adopten las medidas de seguimiento adecuadas en relación con los resultados de la evaluación.
- (g) Informa a la Junta Ejecutiva sobre el uso y el seguimiento de las evaluaciones como parte del informe anual de la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva, así como sobre los comentarios de la dirección al informe anual de la función de evaluación. Las respuestas de la dirección a las evaluaciones centralizadas se presentan a la Junta Ejecutiva.

31. La Directora Ejecutiva cuenta con el asesoramiento del Comité Asesor de Supervisión, órgano externo e independiente, para la supervisión de la función y la aplicación de la política. El Comité de Supervisión del Cumplimiento supervisa la aplicación de las respuestas de la dirección a las recomendaciones de las evaluaciones centralizadas.

C. Oficina de Evaluación Independiente

32. La Oficina de Evaluación Independiente (OEI) es la responsable de preservar la función de evaluación. Depende en términos funcionales de la Junta Ejecutiva y, en términos administrativos, de la Directora Ejecutiva. La oficina es independiente de las funciones operativas, de gestión y de toma de decisiones de la organización, y es imparcial y objetiva y no se ve afectada por influencias indebidas. Para reforzar su independencia, posicionamiento y visibilidad, la OEI tiene su propio logotipo y marca, en línea con las directrices del UNFPA. La OEI gestiona de forma directa y toma decisiones sobre los recursos —humanos (incluidos los de asesoría) y financieros— necesarios para llevar a cabo las evaluaciones centralizadas y la ejecución de su plan de trabajo, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del UNFPA.

33. La OEI está facultada para determinar el alcance, el diseño, la realización, el encargo, la difusión, la publicación y la comunicación de las evaluaciones centralizadas, y para presentar informes directamente a los responsables de la toma de decisiones, incluida la Junta Ejecutiva. La dirección no puede imponer ninguna restricción sobre el lenguaje, el contenido o la publicación de los informes de evaluación. Los equipos de evaluación contratados por el UNFPA deben demostrar la experiencia pertinente y tener un equilibrio geográfico y de género. La participación de evaluadores jóvenes en todas las evaluaciones debe aumentar progresivamente. Las principales funciones de la OEI se indican en el Anexo 1 (más abajo).

D. Directores de la sede central

34. De acuerdo con el principio de responsabilidad compartida, los directores son responsables de aplicar la política en su ámbito funcional y de respetar sus principios en el desempeño de su labor. Los directores velan por la integración de los resultados de las evaluaciones en las políticas, los programas y las estrategias correspondientes a su ámbito de trabajo.

35. Los directores facilitan las evaluaciones estableciendo bases de referencia, realizando revisiones de los programas, animando a las partes interesadas a usar los resultados de las evaluaciones, preparando respuestas de la dirección y movilizandofondos para las evaluaciones.

36. Todas las divisiones contribuyen a configurar las prioridades de planificación de la evaluación. Todas las divisiones asignan centros de coordinación para ayudar a comprender el papel de la evaluación, así como las necesidades de los usuarios. Asimismo, la OEI asigna un centro de coordinación que se convierte en el homólogo de la división.

E. División de Política y Estrategia

37. La División de Política y Estrategia, además de asumir las funciones y responsabilidades antes mencionadas, promueve y apoya la evaluación, como parte de su mandato de reforzar la gestión basada en resultados y mejorar la eficacia y eficiencia institucionales, mediante el fomento y el respaldo de la evaluabilidad de los programas, la aportación del desarrollo de capacidades necesarias sobre gestión basada en resultados, y la facilitación del uso y el seguimiento de las evaluaciones.

38. La División de Política y Estrategia gestiona el sistema global de seguimiento de la respuesta de la administración, como se indica en el Anexo 2 (más abajo).

F. División de Respuesta Humanitaria

39. La OEI consulta a la División de Respuesta Humanitaria la selección de las respuestas humanitarias de gran escala que se incluirán en el plan plurianual de evaluación con costes global. La División de Respuesta Humanitaria también apoya, junto con la OEI, el establecimiento de la lista de evaluaciones descentralizadas de las respuestas de emergencia por parte de los asesores regionales de seguimiento y evaluación.

40. Asimismo, la División de Respuesta Humanitaria apoya a la División de Política y Estrategia en la preparación de las respuestas de la dirección a las evaluaciones humanitarias centralizadas.

G. Oficina de Servicios de Auditoría e Investigación

41. En consonancia con la Política de Supervisión del UNFPA (DP/FPA/2015/2), la evaluación, si bien es distinta de la auditoría y la investigación, crea sinergias con ellas.

42. Como miembros de la función de supervisión independiente, la OSAI y la OEI se reúnen trimestralmente para coordinarse y garantizar la complementariedad, entre otras cosas compartiendo los respectivos planes de evaluación y auditoría, y facilitando las sinergias entre evaluaciones y auditorías. Durante las auditorías de las oficinas regionales y en los países, la OIAS evalúa el cumplimiento por parte de la dirección de los requisitos relativos al establecimiento de puestos de supervisión y evaluación y descripciones de puestos de trabajo adecuados, las líneas jerárquicas, la calidad de los informes propios de aplicación de las respuestas de la dirección a las evaluaciones y el establecimiento de grupos de referencia de evaluación.

H. Directores regionales

43. Los directores regionales son responsables de la aplicación de la política en sus regiones. Promueven una cultura de evaluación positiva, que incluye el conocimiento de la política y la atención a sus requisitos. Ayudan a establecer y adoptar una estrategia regional de evaluación alineada con la global, mediante la identificación de las prioridades regionales de evaluación y la garantía de su incorporación a los procesos de planificación y a los documentos estratégicos. Supervisan el uso de las evaluaciones y apoyan a los representantes y otras partes interesadas en la aplicación de las respuestas de la dirección.

44. Los directores regionales son fundamentales para garantizar la independencia de la evaluación y mantener la credibilidad de la función. Animan y supervisan a todas las oficinas en los países y a la oficina regional para asegurarse de que se inviertan los recursos humanos y financieros adecuados en la función de evaluación.

45. Los directores regionales supervisan al asesor regional de seguimiento y evaluación (categoría P5), que mantiene una relación funcional en materia de evaluación con la OEI. Los directores regionales garantizan que los asesores regionales de seguimiento y evaluación se seleccionen conjuntamente con la OEI.

I. Asesores regionales de seguimiento y evaluación

46. En cada región, el asesor regional de seguimiento y evaluación es responsable de dirigir la labor de evaluación descentralizada. La responsabilidad de este puesto de categoría P5 se describe en el Anexo 3 (más abajo).

J. Representante/Jefe de oficina en el país

47. Los representantes/jefes de oficina son responsables de la aplicación de la política de evaluación a nivel nacional. Dirigen el cumplimiento de los compromisos a nivel nacional contenidos en la estrategia de evaluación regional, en el plan de evaluación con costes y en otros marcos acordados. Garantizan la ejecución mediante el respaldo de los procesos participativos de fijación de prioridades, la integración de los datos de evaluación en las revisiones de los programas y el desarrollo de nuevos programas y proyectos, la asignación de recursos financieros y humanos suficientes (incluida la delimitación de fondos para las EPP), la garantía de normas de calidad y salvaguardias éticas, la preparación y aplicación de respuestas de la dirección y el uso de los resultados de las evaluaciones para la toma de decisiones y la mejora de la programación.

48. El representante/jefe de oficina supervisa al centro de coordinación o especialista de seguimiento y evaluación de la oficina en el país y establece una relación funcional en cuanto a la presentación de informes entre ellos y el asesor regional de seguimiento y evaluación. El representante se asegura de que el personal con responsabilidades de gestión de la evaluación tenga oportunidades de desarrollo profesional, y de que la evaluación también se tenga en cuenta en sus revisiones de rendimiento.

49. Los representantes garantizan la participación activa de los homólogos nacionales y las partes interesadas, incluidas las personas jóvenes, en el proceso de evaluación, y colaboran con el equipo de las Naciones Unidas en el país para integrar los resultados de la evaluación en el Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y en la labor interinstitucional. Apoyan los esfuerzos para reforzar la política y el sistema de evaluación nacionales, participan en evaluaciones dirigidas por los países de políticas y programas nacionales pertinentes para el mandato del UNFPA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y fomentan la participación significativa de las personas jóvenes en la evaluación.

K. Personal de evaluación nacional

50. Cada oficina en el país debe contar con un especialista o centro de coordinación de seguimiento y evaluación que sea responsable de la función de evaluación. El personal de seguimiento y evaluación del país recibe apoyo técnico y orientación del asesor regional de seguimiento y evaluación.

51. El personal de seguimiento y evaluación nacional gestiona las evaluaciones en el país, apoya el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación y las evaluaciones dirigidas por los países, contribuye a las prioridades y protocolos de evaluación de las Naciones Unidas a nivel nacional, y se coordina con la dirección para determinar las prioridades de evaluación.

L. Personal técnico, humanitario, de programas y de comunicación

52. El personal técnico, humanitario, de programas y de comunicación desempeña un papel único en el uso de la evaluación. El personal técnico, humanitario y de programas a todos los niveles es responsable de utilizar las pruebas y los conocimientos extraídos de las evaluaciones

para mejorar los programas y proyectos y apoyar la ejecución de la respuesta de gestión en su ámbito correspondiente. En el caso de las evaluaciones descentralizadas, el personal de comunicación de las oficinas regionales y en los países dirige el desarrollo y la ejecución de los planes de comunicación de la evaluación y los productos de comunicación relacionados junto con el personal de seguimiento y evaluación. El personal de comunicación a todos los niveles utiliza las evaluaciones como fuente de contenido de gran alcance para transmitir lecciones y responsabilidad a las partes interesadas.

V. Procedimientos de evaluación

A. Planificación estratégica de las evaluaciones para mejorar el uso de las pruebas de evaluación

53. Las evaluaciones que no se usan de manera eficaz malgastan la inversión y son oportunidades perdidas de aprender y mejorar el rendimiento. El objetivo de la evaluación es aportar pruebas oportunas, pertinentes, objetivas y crebles para fundamentar las decisiones estratégicas de los usuarios a los que afectan. Esto implica vincular de manera clara las evaluaciones a los ciclos de los programas nacionales y del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, vincular las evaluaciones dirigidas por los países a los ciclos de planificación de los gobiernos y al calendario de las iniciativas de promoción, y vincular las evaluaciones centralizadas al ciclo de planificación y presupuestación del UNFPA y a los mecanismos establecidos por los Estados Miembros para examinar los avances hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de la CIPD.

54. El uso de pruebas evaluativas se ve reforzado por la selección del tipo de evaluación adecuado para las necesidades de aprendizaje y rendición de cuentas. El personal de seguimiento y evaluación es responsable de adoptar un enfoque de la evaluación centrado en el usuario, desde las primeras fases de determinación del alcance y diseño hasta las de comunicación y facilitación de uso. Este enfoque incluye evaluaciones conjuntas de todo el sistema y del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En este esfuerzo, el personal de seguimiento y evaluación colabora con el personal de comunicación de su oficina para la identificación temprana de los usuarios y la planificación de la comunicación. La OEI apoya el desarrollo de capacidades dentro de la función de evaluación para asumir este papel. Los asesores regionales de seguimiento y evaluación también respaldan la comunicación y la facilitación del uso de las evaluaciones, incluidas las centralizadas. Los planes de comunicación estratégicos son obligatorios para todas las evaluaciones.

55. En este contexto, las evaluaciones se planifican y gestionan estratégicamente en varios niveles de la organización, en concreto:

- (a) La OEI elabora el plan plurianual de evaluación con costes global, en consulta con las principales partes interesadas, y es la Junta Ejecutiva la encargada de su aprobación.
- (b) Las oficinas regionales elaboran los planes plurianuales de evaluación con costes regionales que incluyen todas las evaluaciones previstas a nivel regional, incluidas las humanitarias y las de proyectos.
- (c) Las oficinas en los países, con la participación de las partes interesadas nacionales, elaboran los planes plurianuales de evaluación con costes nacionales que incluyen todas las evaluaciones a nivel nacional, incluidas las humanitarias y de proyectos. Los asesores regionales de seguimiento y evaluación y la OEI revisan los planes de evaluación nacionales antes de su aprobación por el Comité de Examen de los Programas. Los planes de evaluación con costes se adjuntan a los documentos de los programas nacionales presentados a la Junta Ejecutiva.

56. Los planes de evaluación garantizan una cobertura suficiente y permiten responder a los retos críticos de la ejecución de los programas. Se planifican para garantizar su entrega oportuna e influir en la toma de decisiones. Los planes incluyen los costes de uso y seguimiento de la evaluación estratégica. La selección de las evaluaciones que se incluirán en los planes plurianuales de evaluación con costes se rige por los criterios y preguntas del anexo 4 (más abajo).

57. Los planes plurianuales de evaluación con costes son planes renovables y sujetos a revisión periódica con el fin de reflejar las prioridades emergentes, las necesidades de aprendizaje de la organización y las peticiones especiales, y se comparten anualmente. Los asesores regionales de seguimiento y evaluación, en consulta con la OEI, son responsables de la aprobación de los cambios aplicados a los planes plurianuales de evaluación nacionales.

B. Alcance de las evaluaciones

58. Una cobertura de evaluación adecuada es clave para ofrecer una imagen representativa e imparcial de la actuación del UNFPA y para garantizar que las políticas, las estrategias y los programas se basen en pruebas. El diseño de nuevas estrategias, programas conjuntos y programas nacionales debe basarse en un corpus de evaluaciones adecuado y pertinente, que incluya evaluaciones del programa en el país y centralizadas.

59. Las evaluaciones de respuestas humanitarias de gran escala gestionadas por la OEI se incluyen en el plan plurianual de evaluación con costes global. La selección de las respuestas humanitarias de gran escala que se evaluarán correrá a cargo de la OEI, en consulta con la División de Respuesta Humanitaria. Del mismo modo, los asesores de seguimiento y evaluación regionales, en consulta con la OEI y la División de Respuesta Humanitaria, establecen anualmente una lista de evaluaciones descentralizadas de las respuestas de emergencia. Teniendo en cuenta la situación específica, la OEI (para las evaluaciones de respuestas humanitarias de gran escala) y los asesores regionales de seguimiento y evaluación (para otras evaluaciones de respuestas de emergencia) consultan con la División de Respuesta Humanitaria y las oficinas regionales y en los países antes de determinar el calendario, el alcance, las modalidades y el presupuesto de la evaluación de una respuesta de emergencia.

60. La cobertura mínima de las evaluaciones se presenta en el Anexo 5 (más abajo).

C. Gestión y realización de evaluaciones

61. El UNFPA está comprometido con la excelencia en la evaluación y se esfuerza por ser riguroso en el diseño, la gestión y la realización de las evaluaciones. Las evaluaciones se diseñan, realizan y gestionan de acuerdo con los estándares y las normas del UNEG, así como con los establecidos en la presente política. Las evaluaciones cumplen y se guían por las normas éticas del UNEG, las orientaciones del UNEG sobre la integración de los derechos humanos y la igualdad de género, y las directrices de la OEI sobre la inclusión de la discapacidad y las normas sociales y medioambientales en la evaluación, entre otras.

62. Entre los pasos para garantizar unos resultados de evaluación útiles y creíbles se incluyen los siguientes:

- (a) Los términos de referencia se ajustan a las normas del UNEG y a las orientaciones de la OEI, prevén el uso de la evaluación y se consultan con las partes interesadas para promover la transparencia y el compromiso.
- (b) La dirección toma todas las medidas necesarias para garantizar la objetividad, la independencia y la imparcialidad del proceso de evaluación y de las personas contratadas para realizar las evaluaciones. El personal de seguimiento y evaluación supervisa la selección, gestión y evaluación del rendimiento del equipo de evaluación, y gestiona la evaluación durante todo el proceso.

- (c) El equipo de evaluación se selecciona mediante un proceso abierto y transparente, con un equilibrio en términos de diversidad geográfica y de género, e incluye en la evaluación a profesionales de la región o el país en cuestión, incluidas personas jóvenes, según proceda.
- (d) Las evaluaciones tienen una estructura de gobernanza formada por un grupo de referencia de evaluación compuesto por partes interesadas internas y un grupo asesor compuesto por partes interesadas externas. Las partes interesadas seleccionadas, incluidos los grupos vulnerables y marginados y las personas jóvenes, participan de manera significativa en todo el proceso de evaluación.
- (e) El enfoque y los métodos de la evaluación siguen la metodología de la OEI y se presentan de manera clara en el informe de evaluación.
- (f) El informe de evaluación cumple las normas de presentación de informes de evaluación y se pone a disposición del público, junto con la correspondiente valoración de la calidad de la evaluación y respuesta de la dirección.

VI. Valoración y garantía de calidad

63. El sistema de valoración y garantía de la calidad de la evaluación consta de dos elementos básicos para garantizar la calidad de las evaluaciones en el UNFPA, como son la valoración y la garantía de calidad:

64. La *garantía de calidad* tiene lugar a lo largo de todo el proceso de evaluación. Su objetivo es promover la calidad, desde los términos de referencia de la evaluación hasta el borrador del informe de evaluación final. El asesor regional de seguimiento y evaluación se encarga de la garantía de calidad.

65. La *valoración de calidad* tiene lugar una vez finalizado el informe de evaluación final y la gestiona la OEI. La valoración de calidad se comparte con las dependencias institucionales responsables para informarles sobre la confianza que puede depositarse en los resultados de la evaluación y reforzar su capacidad de realizar evaluaciones de mayor calidad en el futuro. La valoración de calidad también se hace pública con fines de transparencia.

VII. Respuesta de la dirección a la evaluación

66. El UNFPA se compromete a elaborar y aplicar respuestas de la dirección para todas las evaluaciones. En este sentido:

- (a) La División de Política y Estrategia supervisa la preparación de las respuestas formales a todas las evaluaciones centralizadas y descentralizadas. Estas se elaboran en un plazo de seis semanas a partir de la presentación de los informes finales de evaluación. Las respuestas de la dirección a las recomendaciones de la evaluación deben incluir acciones específicas con plazos concretos y responsabilidades asignadas de manera clara para su aplicación. Estas respuestas de la dirección se debaten con las partes interesadas y se publican en la base de datos de la evaluación junto con los informes. Además, las respuestas de la dirección a las evaluaciones centralizadas se presentan a la Junta Ejecutiva o a las partes interesadas pertinentes junto con los informes de evaluación, y se publican junto con estos.
- (b) El estado de aplicación de todas las recomendaciones de evaluación (centralizadas y descentralizadas) lo supervisa la División de Política y Estrategia a través del sistema de seguimiento de respuestas de la dirección corporativa y se comunica al Comité Ejecutivo y a la Junta Ejecutiva a través de los indicadores del plan estratégico en el informe anual de la Directora Ejecutiva.
- (c) Además, en el marco de sus auditorías nacionales, la OSAI comprueba periódicamente el estado de aplicación de las recomendaciones de las evaluaciones. Los resultados de la

auditoría, incluido el estado de aplicación de las recomendaciones de la evaluación, se comunican a la División de Política y Estrategia y a la OEI.

VIII. Mejorar el uso de las pruebas de evaluación

67. Para el UNFPA, resulta prioritaria la existencia de una cultura organizativa responsable del uso de las pruebas de evaluación, en la que las partes interesadas tengan claras sus funciones y contribuciones para promover su uso, incluida la disponibilidad de los recursos, así como las capacidades y el apoyo necesarios para que las partes interesadas cumplan esta obligación. Mejorar el uso de las pruebas de evaluación es una responsabilidad compartida de la función de evaluación y la dirección.

68. El personal técnico crea oportunidades para incorporar los resultados de la evaluación a las decisiones clave, al tiempo que el personal de seguimiento y evaluación proporciona pruebas de evaluación específicas, según se soliciten. Esto incluye garantizar que el diseño de nuevas iniciativas y nuevos programas conjuntos y programas nacionales se fundamente en pruebas de evaluación. El informe anual sobre la función de evaluación, así como los informes anuales de las dependencias institucionales, informan sobre el uso y el seguimiento de las evaluaciones seleccionadas.

69. Como plataforma clave de gestión de los conocimientos de la evaluación, la base de datos de evaluación está alojada en el sitio web del UNFPA y sirve de depósito público de todas las evaluaciones y sus correspondientes respuestas de la dirección, así como de la valoración de garantía de calidad de la evaluación y demás productos relacionados. La OEI se encarga del mantenimiento de la base de datos de la evaluación, al tiempo que la División de Política y Estrategia es responsable de presentar las respuestas de la dirección finalizadas y listas para su publicación. La OEI publica los informes finales de evaluación seis semanas después de su finalización, aunque no esté lista la correspondiente respuesta de la dirección.

70. El uso se extiende más allá de las evaluaciones individuales a través de las metasíntesis de evaluación producidas por la función de evaluación. Para ello, la OEI vincula la estrategia global de gestión de los conocimientos (y su documento sucesor) con las estructuras activas de gestión del conocimiento de las dependencias institucionales para identificar las carencias y necesidades de conocimiento.

IX. Evaluaciones conjuntas, interinstitucionales y de todo el sistema

71. El UNFPA contribuye a los esfuerzos propuestos por el Secretario General de las Naciones Unidas como parte de una “agenda común”, que incluye la participación en un “sistema multilateral más sólido, más interconectado e inclusivo, cuyo eje sean las Naciones Unidas”.¹⁵

72. La función de evaluación pretende aumentar la coherencia de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas en los tres siguientes ámbitos:

- (a) *Evaluaciones conjuntas*. El UNFPA busca oportunidades con otros organismos de las Naciones Unidas —y a nivel nacional, en consulta con los gobiernos nacionales— para la evaluación conjunta de programas conjuntos.
- (b) *Evaluaciones interinstitucionales y de todo el sistema*. El UNFPA colabora con la oficina de evaluación de todo el sistema y otras entidades de las Naciones Unidas para mejorar la evaluación interinstitucional y de todo el sistema, incluida la participación plena en las evaluaciones de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional. Al reconocer la importancia estratégica de evaluar la respuesta

¹⁵ Naciones Unidas, [Nuestra Agenda Común - Informe del Secretario General](#), 2021, p. 4.

del sistema de las Naciones Unidas a las crisis humanitarias, el UNFPA participa en evaluaciones interinstitucionales en el marco del Equipo de Evaluación Humanitaria Interinstitucional (IAHE).

- (c) *Redes interinstitucionales*. El UNFPA participa activamente en el UNEG, en las evaluaciones de ONUSIDA y en el Equipo Directivo de IAHE.

73. Cuando la OEI dirige la gestión y realización de una evaluación conjunta, interinstitucional o de todo el sistema, también se encarga de garantizar un enfoque centrado en el usuario y de coordinar el uso y el lanzamiento conjunto o a nivel de todo el sistema de la evaluación.

74. El UNFPA mantiene su compromiso de mejorar sus resultados con respecto a los indicadores clave relacionados con la evaluación, tal y como se establece en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y en la Estrategia de las Naciones Unidas sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo es reforzar la utilidad de la evaluación mediante la integración de una perspectiva de análisis que tenga en cuenta la igualdad de género y la inclusión de las personas con discapacidad en todo el proceso.

X. Asociaciones con múltiples partes interesadas e intergeneracionales para reforzar las capacidades nacionales de evaluación

75. En consonancia con las resoluciones de la Asamblea General 70/1 (aprobación de la Agenda 2030), 69/237 (fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países) y 77/283 (refuerzo de los exámenes nacionales voluntarios mediante evaluaciones lideradas por los países), así como con la revisión cuadrilateral amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de 2020, el UNFPA establece asociaciones de múltiples partes interesadas con gobiernos, organizaciones voluntarias de evaluación profesional, organizaciones de la sociedad civil y el ámbito académico, entre otros, con el fin de respaldar las capacidades nacionales de evaluación. El UNFPA centra su apoyo en: a) el fortalecimiento de las políticas y los sistemas nacionales de evaluación; b) la evaluación dirigida por los países de las políticas y los programas nacionales encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente los relacionados con el mandato del UNFPA; c) la generación de pruebas que sirvan de base a los procesos e informes nacionales sobre los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Programa de Acción de la CIPD; y d) la promoción de las evaluaciones dirigidas por los países y el uso de las pruebas obtenidas de dichas evaluaciones.

76. El UNFPA también participa en asociaciones intergeneracionales y de múltiples partes interesadas con personas jóvenes para mejorar sus capacidades de evaluación. El UNFPA también mejora la capacidad de los parlamentarios como usuarios finales de la evaluación para formular políticas nacionales basadas en datos empíricos.

XI. Complementariedad con otras funciones de generación de pruebas del UNFPA

77. La evaluación es una función distinta pero complementaria que, con la auditoría, el seguimiento, los datos y el análisis y la gestión del conocimiento, forma un “ecosistema de pruebas”. Si bien es independiente, la función de evaluación se compromete a buscar fuertes vínculos con estas funciones complementarias en un enfoque de “toda la organización”, siempre que sea apropiado y factible.

78. Con perspectivas diferentes (como se refleja en los respectivos informes y tratamientos de los programas e intervenciones del UNFPA), la evaluación y la auditoría son dos funciones de supervisión distintas que, juntas, ofrecen pruebas complementarias sobre la gestión de riesgos y la eficiencia.

79. La colaboración con la función de gestión basada en resultados es fundamental para la rendición de cuentas y la eficacia del desarrollo. La información generada por la evaluación ayuda a los responsables de los programas a establecer teorías del cambio, valorar la evaluabilidad de los programas, validar los resultados y evaluar la eficacia de los programas. Los datos de gestión de los programas facilitan el análisis de la rendición de cuentas dentro de las carteras de evaluación de la eficacia institucional y los programas nacionales.

XII. Recursos

80. Una dotación de recursos adecuada, previsible y sostenible para la función de evaluación es fundamental para obtener los máximos beneficios y mantener al mismo tiempo el nivel de independencia requerido.

A. Recursos humanos

81. Los profesionales de la evaluación, como función especializada, necesitan poseer habilidades técnicas, estratégicas e interpersonales que concuerden con su nivel y el contexto organizativo. El Director de la OEI se asegura de que el personal de la OEI cuente con habilidades y experiencia en gestión y liderazgo de evaluaciones, en consonancia con las competencias de evaluación del UNEG.

82. Las oficinas en los países necesitan una capacidad de evaluación acorde con su perfil. Las grandes oficinas en los países son las encargadas de crear un puesto de especialista en seguimiento y evaluación. Las oficinas más pequeñas son las encargadas de designar un centro de coordinación de seguimiento y evaluación. El representante del país se asegura de que el personal de seguimiento y evaluación disponga de tiempo suficiente para cumplir con las obligaciones relacionadas con la evaluación con total autonomía. Asimismo, estas deben estar definidas por separado en su plan de trabajo y en sus evaluaciones de rendimiento. Los asesores regionales de seguimiento y evaluación, en consulta con el director regional, asesoran a las oficinas en los países sobre los niveles de personal y las configuraciones adecuadas para su contexto.

83. La independencia requiere que el personal de seguimiento y evaluación informe al jefe de la oficina sobre cuestiones relacionadas con la evaluación o tenga acceso directo a estas. El personal de seguimiento y evaluación también debe tener la oportunidad de hacer presentaciones periódicas al equipo de gestión de la oficina.

84. Se fomenta la rotación dentro del grupo de trabajo de seguimiento y evaluación (en la sede y en las oficinas regionales), junto con otras modalidades de movilidad, como por ejemplo, los préstamos interinstitucionales y las asignaciones “desafiantes”, que tienen como fin reforzar el aprendizaje y las trayectorias profesionales del personal.

85. Todo el personal con responsabilidades de evaluación tiene la oportunidad de aumentar sus capacidades y mejorar sus habilidades profesionales, incluso en términos de análisis de género, enfoques de evaluación basados en los derechos humanos, evaluación adaptativa y basada en principios y evaluación humanitaria, entre otros. Se identifican oportunidades adicionales de desarrollo profesional para garantizar que el personal de evaluación demuestre las competencias básicas, tal y como se indica en el marco de competencias de evaluación del UNEG.

B. Recursos financieros

86. Para producir evaluaciones de alta calidad, la función de evaluación debe contar con recursos previsibles y adecuados. A escala mundial y con el fin de cumplir las normas de cobertura y otros compromisos de la presente política, el UNFPA destina a la evaluación entre el 1 % y el 1,6 % del gasto total de sus programas.

87. El UNFPA asigna fondos para la OEI y las evaluaciones centralizadas mediante el uso de una línea presupuestaria independiente en el presupuesto integrado. La OEI gestiona de forma independiente el presupuesto destinado a personal, consultores y costes operativos de la oficina. Para lograr una buena relación coste-eficacia, el UNFPA lleva a cabo evaluaciones coordinadas y conjuntas con asociados nacionales, del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo.

88. En las oficinas regionales y en los países, las decisiones de asignación de recursos para las evaluaciones se basan en los planes plurianuales de evaluación con costes nacionales y regionales. Habida cuenta de su carácter estratégico y obligatorio, el coste de las evaluaciones de los programas nacionales se integra en el sistema de asignación/distribución de recursos financiado mediante los recursos ordinarios. La asignación presupuestaria para las evaluaciones de los programas nacionales es proporcional y refleja la diversidad de los contextos nacionales de los programas, el alcance y la complejidad de las intervenciones y la magnitud de las inversiones del UNFPA en cada país. Por lo tanto, la determinación del coste de la evaluación de un programa nacional se guía principalmente por la clasificación que hace el UNFPA de los países de los programas en tres niveles. Las oficinas en los países son responsables de garantizar que se lleven a cabo las evaluaciones y no deben utilizar la financiación proporcionada para otras actividades.

89. Con el fin de optimizar los recursos, crear sinergias y evitar las subvenciones cruzadas de los recursos ordinarios a otros recursos, se establecerá de manera escalonada un fondo común de evaluación para las intervenciones financiadas con otros recursos. En los próximos acuerdos de financiación de donantes de 5 millones de dólares o más, se incluirá voluntariamente una línea presupuestaria para la evaluación. Las oficinas en los países gestionarán directamente los fondos y la correspondiente evaluación a nivel de proyecto dentro del sistema de garantía de calidad de la evaluación.

90. Cuando dichas contribuciones alcancen una economía de escala, el UNFPA estudiará la posibilidad de crear un fondo común de evaluación. Para garantizar la independencia y la credibilidad, una vez establecido, la OEI, como titular del presupuesto y unidad técnica principal, gestionará el fondo común de evaluación. La presentación periódica de informes sobre el uso del fondo común de evaluación se realizará a través del informe anual de la función de evaluación, presentado a la Junta Ejecutiva por el Director de la OEI en la sesión ordinaria anual, así como a través de los estados financieros auditados.

XIII. Riesgos

91. La materialización de esta política depende de unos enfoques de gestión de riesgos sólidos, así como de la financiación puesta a disposición de la organización para llevar a cabo las evaluaciones. Los momentos de revisión y los procesos de planificación hacen participar a las partes interesadas de la evaluación en el examen de los riesgos presentes, inminentes y futuros. Se instauran y supervisan medidas de mitigación de riesgos y se generan informes sobre estas.

92. En el Anexo 6 (más abajo) se presentan los posibles riesgos relacionados con la consecución de los objetivos y propósitos de la política de evaluación, así como las correspondientes medidas de mitigación.

XIV. Aplicación, generación de informes y revisión

93. La OEI revisará la estrategia de evaluación, 2022-2025, alineándola con el plan estratégico y la presente política de evaluación. Del mismo modo, el manual de evaluación de los programas nacionales y las notas de orientación relacionadas también se ajustarán a la presente política.

94. El Director de la OEI se encarga de comunicar a la Junta Ejecutiva el estado de aplicación de la política de evaluación en el marco del informe anual sobre la función de evaluación a través de indicadores clave de rendimiento. El informe anual sobre la función de evaluación también incluye los avances relacionados con las evaluaciones centralizadas y descentralizadas, y va acompañado de un comentario de la dirección, que también se presenta a la Junta Ejecutiva.

95. Las oficinas regionales y en los países generan informes anualmente sobre el uso de las evaluaciones regionales y nacionales.

96. Cinco años después de su adopción se llevará a cabo una revisión independiente de los resultados de la política.

XV. Recomendación

97. La Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar la política de evaluación del UNFPA que figura en el presente documento (DP/FPA/2024/1).

Anexo 1: Responsabilidades de la Oficina de Evaluación Independiente

Responsabilidad	Tareas
Elaboración de políticas	<ul style="list-style-type: none"> Preparar, actualizar y presentar la política de evaluación a la Junta Ejecutiva para su aprobación
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan plurianual de evaluación con costes y presentarlo a la Junta Ejecutiva para su aprobación basándose en las aportaciones y consultas con la Junta Ejecutiva, el Comité Ejecutivo, las dependencias institucionales descentralizadas y otras partes interesadas Gestionar y decidir directamente sobre los recursos —humanos (incluidos asesores) y financieros— necesarios para las evaluaciones centralizadas y la ejecución del plan de trabajo de la OEI
Orientación técnica	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar normas, criterios y orientaciones metodológicas de evaluación y mantener mecanismos de valoración de la calidad de las evaluaciones
Conducta de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar o encargar evaluaciones centralizadas, incluidas las evaluaciones del programa en el país y la región seleccionadas, las principales evaluaciones humanitarias seleccionadas a nivel nacional y demás tipos de evaluaciones
Elaboración de informes	<ul style="list-style-type: none"> Informar directamente a la Junta Ejecutiva sobre la función de evaluación con periodicidad anual Informar directamente a la Junta Ejecutiva o a las partes interesadas sobre las evaluaciones centralizadas
Desarrollo de las capacidades	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar el desarrollo de capacidades necesario en cuestiones relacionadas con la evaluación
Promover el uso de pruebas de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Publicar, difundir de manera activa, compartir conocimientos y facilitar el uso de las evaluaciones Mantener una base de datos de evaluaciones accesible al público
Asociaciones	<ul style="list-style-type: none"> Participar en asociaciones con redes profesionales de evaluación, como el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Grupo Interinstitucional de Evaluación Humanitaria, y apoyar la armonización de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas Promover la formación de asociaciones intergeneracionales y de múltiples partes interesadas para reforzar las capacidades nacionales de evaluación, incluida la participación significativa de jóvenes evaluadores

Anexo 2: Responsabilidades de la División de Política y Estrategia

Responsabilidad	Tareas
Respuestas de la dirección	<ul style="list-style-type: none"> Coordina y supervisa la preparación, finalización y aplicación de las respuestas de la dirección a las evaluaciones centralizadas y descentralizadas
Sistema de seguimiento de respuestas del personal directivo a nivel global	<ul style="list-style-type: none"> Mantiene el sistema global de seguimiento de la respuesta de la dirección, se asegura de que se actualice y mejore, según sea necesario, genera los indicadores de rendimiento de eficacia y eficiencia de la organización relacionados con el uso de la evaluación, supervisa estos indicadores y proporciona a la dirección un informe analítico sobre su rendimiento y sugerencias de medidas correctivas
Comentarios de la dirección sobre la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Prepara los comentarios de la dirección para el informe anual de la función de evaluación para la Junta Ejecutiva
Uso	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona orientación a las dependencias institucionales del UNFPA sobre el uso de los resultados de las evaluaciones para

	mejorar la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el aprendizaje institucional de la organización
Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordina la preparación del informe anual de la Directora Ejecutiva a la Junta Ejecutiva, que incluye las medidas de seguimiento de la evaluación y la integración de las pruebas de evaluación en la política estratégica, la planificación y la toma de decisiones a escala mundial

Anexo 3: Responsabilidades del asesor regional de seguimiento y evaluación

Responsabilidad	Asesor regional de seguimiento y evaluación
Rendición de cuentas general	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisa, dirige y coordina la función de evaluación en la región ▪ Asesora al director regional y a los representantes/jefes de oficina nacionales sobre la financiación de la evaluación, la dotación de personal y los acuerdos de gestión de la evaluación ▪ Contribuye a los esfuerzos de la OEI dirigidos a profesionalizar la función de evaluación ▪ Supervisa y apoya a nivel técnico al personal nacional de seguimiento y evaluación, lo que incluye el desarrollo de habilidades y la promoción profesional ▪ Apoya a la OEI en la gestión de los elementos regionales del fondo común de evaluación, una vez establecido
Planificación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirige el desarrollo y la aplicación de la estrategia de evaluación regional ▪ Dirige la planificación de las evaluaciones regionales ▪ Supervisa la financiación y los presupuestos para la evaluación en las oficinas regionales y en los países, incluida una revisión exhaustiva de los planes de evaluación con costes vinculados a los documentos de los programas nacionales
Gestión de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirige la ejecución de las evaluaciones regionales ▪ Apoya la ejecución de las actividades gestionadas por la OEI en la región ▪ Fortalece los esfuerzos de desarrollo de capacidades a escala regional y nacional
Asistencia técnica y garantía de calidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporciona asistencia técnica y garantía de calidad a las evaluaciones gestionadas por las oficinas en los países ▪ Orienta la preparación de las respuestas de la dirección a las evaluaciones descentralizadas
Uso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoya la asimilación de los resultados de las evaluaciones (centralizadas y descentralizadas) en las oficinas regionales y en los países ▪ Promueve el aprendizaje compartido entre países y regiones ▪ Contribuye de manera activa al uso de pruebas de evaluación en diálogos estratégicos, procesos de desarrollo de proyectos/programas y revisiones ▪ Coordina las contribuciones regionales a los debates corporativos ▪ Representa a la región en los mecanismos y foros interinstitucionales, según proceda
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dirige el trabajo colaborativo con el equipo regional de comunicación para desarrollar y aplicar planes de comunicación de la evaluación a escala regional
Contratación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por parte de la oficina regional y la OEI de manera conjunta
Líneas jerárquicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Depende directamente del director regional y tiene una relación funcional en materia de evaluación con la OEI

Anexo 4: Planificación de la evaluación

Crterios	Preguntas clave
----------	-----------------

Claridad del uso previsto para la toma de decisiones estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Abarcará la evaluación cuestiones de importancia estratégica que contribuyan a la consecución del plan estratégico o del programa regional o nacional? ▪ ¿Es prioritario el tema de la evaluación? ▪ ¿Ha cambiado significativamente el entorno externo/interno? ▪ ¿El tema está relacionado con una respuesta humanitaria o una crisis prolongada?
Riesgo asociado al tema, donde se incluye la periodicidad de los esfuerzos para evitar periodos prolongados sin atención evaluativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Existen factores humanitarios, políticos, económicos, de financiación, estructurales u organizativos que presenten un riesgo potencialmente considerable de no consecución de los resultados o sobre los que se necesiten más pruebas para la toma de decisiones por parte de la dirección?
Potencial de evaluación a escala de todo el sistema, interinstitucional o conjunta o contribución estratégica/sinergia con las evaluaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Presenta la evaluación una oportunidad para evaluar conjuntamente con otros socios (equipos nacionales de las Naciones Unidas, gobiernos nacionales o donantes, entre otros) o contribuir a una evaluación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con el fin de evitar la duplicación y promover la coordinación? ▪ ¿Existen complementaciones con los planes de evaluación de otros organismos y socios de las Naciones Unidas?
Inversión significativa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Es el tema una inversión significativa en relación con la cartera de actividades del UNFPA? ¿Lo solicita un donante?
Viabilidad de la aplicación de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Es suficiente la evaluabilidad de la intervención para llevar a cabo una evaluación en profundidad que pueda proporcionar conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas sólidas? ▪ ¿Dispone la oficina de contratación de los recursos necesarios para realizar o gestionar una evaluación de alta calidad en el plazo indicado? ▪ En una situación humanitaria, ¿se dispone de tiempo y acceso suficientes para llevar a cabo una evaluación?
Déficit de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Ayudará la evaluación a subsanar un déficit de conocimiento vital en relación con el enfoque temático o la eficacia organizativa del UNFPA?
Compromisos formales con las partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Solicitan la evaluación las partes interesadas (por ejemplo, a través de los requisitos de los donantes en los acuerdos de cofinanciación o a través de los países socios que solicitan la evaluación para fundamentar a los programas nacionales)? ▪ ¿Puede satisfacerse la solicitud de evaluación mediante una evaluación ya prevista o una evaluación agrupada?¹⁶
Innovación con potencial de reproducción y ampliación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Proporcionaría una evaluación las pruebas necesarias para identificar los factores requeridos para el éxito de una intervención innovadora y determinar la viabilidad de su reproducción o ampliación? ¿Es la intervención una iniciativa piloto o innovadora?

Anexo 5: Normas de alcance de las evaluaciones

Tipo de evaluación	Frecuencia	Acuerdo de gestión
Evaluaciones centralizadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura total de las áreas de resultados dentro del período del plan estratégico 	Gestionadas por la OEI de manera individual o conjunta
Evaluaciones institucionales centralizadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mínimo una evaluación institucional relacionada con la eficacia y eficiencia de la organización cada dos años 	Gestionadas por la OEI

¹⁶ Una evaluación agrupada consiste en un grupo de evaluaciones de programas o proyectos combinadas en una única evaluación. Los programas o proyectos agrupados deben compartir una o más de las siguientes características: área temática, área geográfica de intervención, socio de recursos o tipo de crisis, entre otras. Además de los posibles aumentos de eficiencia, las evaluaciones agrupadas permiten analizar los puntos en común y las diferencias de proyectos o programas similares, lo que puede ayudar a identificar los factores críticos de éxito y los posibles riesgos asociados a las intervenciones futuras y en curso.

Evaluaciones centralizadas conjuntas, interinstitucionales o de todo el sistema	<ul style="list-style-type: none"> Mínimo de una evaluación global al año 	Gestionadas de manera conjunta por la OEI y otras organizaciones de las Naciones Unidas
Metasíntesis centralizadas	<ul style="list-style-type: none"> Un nivel global al año 	Gestionadas por la OEI de manera individual o conjunta
Evaluaciones del programa nacional	<ul style="list-style-type: none"> Se anima a las oficinas en los países a realizar EPP en cada ciclo de programación y, como mínimo, cada dos ciclos 	Suele gestionarlo la oficina en el país siguiendo el manual de evaluación del programa nacional, bajo la orientación y con la garantía de calidad del asesor regional de seguimiento y evaluación. En el caso de las evaluaciones estratégicas, puede gestionarlas (según decida la OEI en consulta con la oficina regional): a) el asesor regional de seguimiento y evaluación, en estrecha consulta con la OEI y la oficina en el país; o b) la OEI, en estrecha consulta con el asesor regional de seguimiento y evaluación y la oficina en el país
Evaluaciones de programas regionales	<ul style="list-style-type: none"> Se anima a las oficinas regionales a realizar EPR en cada ciclo de programación y, como mínimo, cada dos ciclos 	Por lo general, las gestiona la oficina regional, bajo la dirección y con la garantía de calidad de la OEI
Evaluación de las respuestas de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Al menos una respuesta humanitaria de gran escala¹⁷ al año. La selección la realiza la OEI en consulta con la División de Respuesta Humanitaria con carácter anual, y se actualiza periódicamente, en función de la evolución del contexto Evaluaciones de otras respuestas humanitarias,¹⁸ según decidan los asesores regionales de seguimiento y evaluación, en consulta con la OEI y la División de Respuesta Humanitaria, con periodicidad anual. 	La OEI gestiona las evaluaciones de las respuestas humanitarias de gran escala seleccionadas. Las evaluaciones de otras respuestas de emergencia las gestionan las oficinas regionales o en los países
Evaluaciones de programas conjuntos de las Naciones Unidas por países, evaluaciones del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> La cobertura y la frecuencia se determinan mediante mecanismos interinstitucionales 	Gestionadas con arreglo a los procedimientos de la Oficina de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas o a los requisitos de evaluación de los organismos participantes de las Naciones Unidas
Evaluaciones dirigidas por los países	Cobertura y frecuencia determinadas por los gobiernos socios	Dirigidas por socios nacionales con el apoyo del UNFPA

Anexo 6: Riesgos potenciales y medidas de mitigación correspondientes

Riesgo	Medidas de mitigación
Demanda externa de evaluación imprevisible o escasa por parte de las partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Defensa de un mayor uso de los datos de las evaluaciones por las partes interesadas Apoyo al desarrollo de la capacidad nacional de evaluación

¹⁷ Una respuesta humanitaria es “de gran escala” cuando existe una situación significativamente grave dentro de un país —o en más de un país, a escala regional o mundial— a una escala o con una complejidad o urgencia que sobrepasan la capacidad de respuesta del gobierno nacional o de la oficina regional o en el país del UNFPA, y requiere un nivel excepcional de apoyo corporativo para salvar vidas y medios de subsistencia.

¹⁸ Otras respuestas humanitarias se dan cuando la escala, la magnitud y el nivel de complejidad de la emergencia son tales que la oficina en el país puede gestionarla con los recursos existentes, al tiempo que requiere un apoyo prioritario limitado o adicional de la oficina regional y la sede.

Escasa demanda interna de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención a la pertinencia, oportunidad y calidad de las evaluaciones ▪ Mejora de la comunicación de los resultados de la evaluación a todos los niveles ▪ Garantía de que las pruebas de evaluación se tengan en cuenta en los procesos corporativos clave
Recursos financieros imprevisibles e inadecuados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compromiso corporativo de cumplir los objetivos financieros y los mecanismos de financiación correspondientes establecidos en la política, sujeto a niveles de ingresos y compromisos de donantes adecuados ▪ Promoción eficaz en la sede y a nivel regional para planificar, presupuestar y movilizar recursos para las evaluaciones ▪ Creación futura y funcionamiento efectivo del fondo común de evaluación
Recursos humanos inadecuados (habilidades y empleados)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisión de la OEI en el proceso de contratación de asesores de seguimiento y evaluación a nivel regional ▪ Apoyo técnico eficaz a los colegas regionales y nacionales con responsabilidades de evaluación
Riesgo potencial de “causar daño” si se evalúa durante una respuesta humanitaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultas exhaustivas con la División de Respuesta Humanitaria y la oficina regional o en el país implicadas, así como una cuidadosa consideración de las cuestiones de calendario y acceso.